



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 23 de octubre de 2017, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros.

El apartado decimoséptimo de la citada orden establece la constitución de dos comisiones de valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5, del baremo de puntuaciones, anexo XII.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 23 de octubre de 2017, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:



a) Cuerpo de Maestros

▪ Presidente:

Titular: D.^a M^a Isabel Gómez Portillo

Suplente: D. Ignacio José Guerrero Martínez

▪ Vocales:

Titulares:

D.^a Antonia M^a González Ruiz

D. Francisco Sánchez Martínez

D. Juan Luis Torralba Ríos

Suplentes:

D. Rubén Escavy Escavy

D. José Manuel Guirao Lavela

D.^a M^a del Mar Hidalgo Bernal

▪ Secretario:

Titular: D.^a M^a Inmaculada Tovar Frutos

Suplente: D. Jesús Pellicer Martínez

b) Resto de Cuerpos docentes

▪ Presidente:

Titular: D.^a M^a de los Desamparados Crespo Ortuño

Suplente: D. José Antonio Bascuñana Coll

▪ Vocales:

Titulares:

D. Francisco José Laveda Molina

D. Rosendo Serrano Sánchez

D.^a Iria Vidal Legaz

Suplentes:

D.^a Cecilia Huertas Lucas

D.^a Ana Isabel Jiménez Teruel

D. Antonio Torralba Peñalver



- Secretario:
Titular: D.^a Inmaculada Alcaina Moñino
Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

SEGUNDO. La Consejera de Educación, Juventud y Deportes podrá autorizar, a petición de las comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que se estimen oportunos.

TERCERO. Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. art. 3.1, de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

